



UICN - La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, organización fundada en 1948, reúne a más de 1300 organizaciones miembros del sector gubernamental y de la sociedad civil, y alrededor de 15.000 científicos y expertos en más de 170 países, en una sociedad mundial única. Su misión es influenciar, alentar y asistir a las sociedades alrededor del mundo a conservar la integridad y diversidad de la naturaleza, y asegurar que cualquier uso de recursos naturales sea equitativo y ecológicamente sostenible. La UICN es la red de conocimiento ambiental más grande del mundo. En el marco de diversas convenciones mundiales del medio ambiente, la UICN ha ayudado a más de 75 países a preparar e implementar estrategias nacionales para la conservación de la naturaleza y su biodiversidad.

La Oficina Regional para América del Sur de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

BUSCA CONTRATAR

UNA CONSULTORÍA

“APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESTÁNDAR LISTA VERDE DE ÁREAS PROTEGIDAS Y CONSERVADAS DE LA UICN en Colombia”

ANTECEDENTES

La Oficina Regional de América del Sur de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (UICN), con sede en la ciudad de Quito, Ecuador, fue establecida mediante el Convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador, publicado en el Registro Oficial No. 982 del 20 de julio de 1992, y cuyo objetivo es la promoción de un equilibrio entre las poblaciones humanas y los recursos naturales, propiciando para ello un desarrollo sostenible basado en el uso racional y la conservación de los suelos, el agua, el aire de nuestro planeta y de sus recursos vivos.

La Lista Verde de Áreas Protegidas y Conservadas de la UICN (LVAPC), es un programa global que busca mejorar el desempeño de las áreas protegidas y conservadas, y promover la conservación de la naturaleza, así como los beneficios que de ésta obtienen las personas. Articulándose así con la misión de la UICN, relacionada con fomentar un mundo justo que valora y conserva la naturaleza.

Se ha designado este programa para asistir a gobiernos nacionales, así como a otros actores involucrados en la conservación; con el fin de alcanzar metas globales para la conservación de la naturaleza. Especialmente las relacionadas con el Plan Estratégico de la CBD 2011-2020, así como las Metas Aichi, en particular la meta 11.

El Estándar Lista Verde tiene como objetivo lograr la conservación exitosa de espacios dedicados a la preservación de la biodiversidad, así como objetivos sociales, económicos y culturales. De acuerdo al Manual del Usuario, este Estándar busca ser un sinónimo de éxito en las APs; el cual se consigue a través de cumplir con una serie de criterios sólidos a nivel global; mismos que se relacionan con una ejemplar gobernanza, diseño, planificación y gestión de estos espacios.

La LVAPC fomenta el intercambio de conocimientos, herramientas y prácticas relacionadas con la gestión de espacios conservados; con el objetivo de mejorar su efectividad de manejo y gobernanza. Establece un nuevo estándar mundial de sostenibilidad para las áreas protegidas, y redefine la conservación de estas zonas conservadas dentro de los retos del siglo XXI.



Este Estándar, se basa en una serie de criterios específicos, objetivos, transparentes y consistentes a nivel mundial; y fue diseñado para ser aplicado a nivel local en cualquier área protegida o de conservación. Esto se refiere principalmente a que puede aplicarse a todos aquellos territorios que puedan entrar en la definición de Área Protegida de la UICN de cualquier tipo, que tengan cualquier acuerdo de gobernanza y en cualquier región del mundo; siempre y cuando cumplan con el objetivo del Estándar.

En relación a otras áreas que coyuntural o voluntariamente no entren en la definición de AP de la UICN, podrían ser admitidas en Lista Verde si demuestran que se ajustan potencialmente a requisitos para cumplir el Estándar como tal. En este caso se hace referencia a áreas conservadas.

De acuerdo al Manual del Usuario de Lista Verde, el propósito del Estándar LVAPC es el de ser una norma globalmente coherente para la identificación de la gestión exitosa de áreas protegidas en cualquier parte del mundo, aplicable en cualquier ámbito legal, cultural, social, geográfico y ecológico.

Esta coherencia se consigue mediante la definición de una serie única de Criterios de aplicación global. Estos Criterios definen el nivel de gestión que deben demostrar las Áreas Protegidas en cualquier parte del mundo para ser incluidas en la Lista Verde de Áreas Protegidas y Conservadas de la UICN.

La aplicabilidad local se obtiene mediante la adaptación de los Indicadores Genéricos al contexto y las características de cada jurisdicción. El cumplimiento del Estándar LVAPC no puede evaluarse sin usar los Indicadores Genéricos o Adaptados aprobados por el Panel LVPCA.

En América del Sur al momento contamos con experiencias de la aplicación del Estándar en Colombia. Las Áreas que cuentan con esta certificación son: Santuario de Flora y Fauna Galeras, Parque Nacional Natural Gorgona y Parque Nacional Natural Tatamá.

La UICN a nivel global y desde la oficina regional para América del Sur promueve la inclusión de áreas protegidas y conservadas dentro del Estándar. Al momento, la UICN-América del Sur cuenta con el “*Proyecto Soluciones para la Biodiversidad y Cambio Climático en Áreas Protegidas - Lista Verde*”, por medio del cual se promueve la implementación del Estándar en Perú y Colombia.

Las actividades a realizarse en Colombia, deberán estar articuladas con las actividades realizadas durante la fase piloto (entre 2014 – 2016), dar continuidad a las mismas y definir nuevas áreas protegidas a ser declaradas bajo el Estándar Lista Verde.

- Para obtener mayores detalles relacionados con el Estándar Lista Verde, favor revisar el documento “*Lista Verde de Áreas Protegidas y Conservadas de la UICN: Manual de Usuario, Versión 1.0*”.

OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Dar continuidad y asesoramiento a las Áreas Protegidas ya declaradas en Colombia bajo el Estándar Lista Verde y acompañar al grupo de expertos y desarrollar diversas actividades para la declaración de mínimo 2 áreas protegidas del Sistema Nacional en Lista Verde.



DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

1. Acompañar a las áreas protegidas (APs) de Colombia declaradas bajo el Estándar Lista Verde: Santuario de Flora y Fauna Galeras, Parque Nacional Natural Gorgona y Parque Nacional Natural Tatamá, y coordinar acciones locales y nacionales para que las áreas antes mencionadas se mantengan dentro del Estándar
2. Preparar las acciones para que mínimo dos nuevas APs se unan a la Lista Verde y demuestren progreso eficiente dentro del Estándar.
3. Coordinar logística y técnicamente al grupo de expertos (*Expert Assessment Green List Group* – EAGL por sus siglas en inglés) de Colombia, en las actividades relacionadas con el Estándar Lista Verde para Colombia; y orientar las actividades que éste debe realizar, así como sus responsabilidades en la revisión de información necesaria tanto para el mantenimiento de las áreas ya listadas, como para la declaración de nuevas áreas dentro de Lista Verde. Entre las actividades se deberá incluir dar seguimiento al EAGL en la revisión y adaptación de indicadores genéricos.
4. Fortalecer y capacitar al EAGL- Colombia.
5. Desarrollar un documento que recoja las lecciones aprendidas de la experiencia piloto en Colombia, en la implementación del Estándar Lista Verde; y que incluya recomendaciones para la implementación nacional y global.
6. Generar espacios para el intercambio de experiencias, en dónde se pueda socializar las lecciones aprendidas con la experiencia piloto, y en base a éstas junto con otros insumos que se consideren necesarios, declarar mínimo dos nuevas áreas protegidas del Sistema Nacional en el Estándar Lista Verde.
7. Coordinar con autoridades y gestores de las áreas protegidas a nivel nacional (Colombia) y local, así como con otros actores relevantes para el proceso.
8. Realizar talleres locales en las áreas protegidas ya declaradas bajo el estándar de LVAPC, así como en las áreas propuestas a ser declaradas dentro del Estándar LV. Considerar el rol del “mentor” (de acuerdo el Manual del Usuario) dentro de las visitas de campo para la generación de documentos necesarios para la inclusión de un área protegida dentro del Estándar Lista Verde, así como otros lineamientos establecidos dentro del mencionado manual.
9. Generar documento de reporte de las visitas realizadas a nivel local (en las áreas declaradas y propuestas para declaración en Lista Verde) en dónde se mencione objetivo de la visita, logros alcanzados, próximos pasos, conclusiones y recomendaciones.
10. Realizar evaluaciones de gobernanza a nivel de sitio en las áreas propuestas para implementar el Estándar LVAPCL; así como en las APs ya declaradas.
11. Fortalecer capacidades locales y nacionales en relación al Estándar Lista Verde.
12. Generar material divulgativo, publicaciones, que contengan información relacionada con el proceso de declaración de las áreas listadas en la fase piloto de Colombia, experiencias y lecciones aprendidas de ese proceso; así como el trabajo realizado para la definición y nominación de nuevas áreas. Este material será relevante tanto para el desarrollo de la herramienta a nivel nacional para Colombia, tanto como apoyo para el proceso global.
13. Explorar la inclusión del tema de servicios ecosistémicos como un tema importante dentro del Estándar.
14. Formular al menos un proyecto para el fortalecimiento de capacidades o para una posible financiación, como estrategia para captar fondos en las 3 APs ya listadas.
15. Generar “Soluciones” para la plataforma Panorama www.panorama.solutions, para cada una de las áreas protegidas declaradas en Colombia dentro del Estándar Lista Verde.
16. Generar material de comunicación, notas, noticias de los avances generados e implementación del proceso, para divulgación del proceso.
17. Realizar reportes trimestrales en dónde se informe sobre el cumplimiento de actividades, encaminadas a los objetivos y resultados.



Publicaciones e información importante a considerar:

- Manual del Usuario “*Lista Verde de Áreas Protegidas y Conservadas de la UICN: Manual de Usuario, Versión 1.0*”
<https://drive.google.com/file/d/0B7Xukn2ibEZ7aTRINmRLNktXTzA/view?usp=sharing>

PRODUCTOS A ENTREGAR

Producto 1: Propuesta de trabajo con cronograma de actividades

Propuesta de trabajo ajustada a los requerimientos de la Oficina Regional de la UICN – América del Sur. Incluir un cronograma en dónde se visibilice claramente el cumplimiento de las actividades antes descritas.

Visibilizar en el cronograma las actividades planteadas para dar seguimiento a las áreas que se encuentran dentro del Estándar Lista Verde; así como las actividades necesarias para la declaración de nuevas áreas y las actividades que aportarán a los dos temas.

Producto 2: Documento de Lecciones Aprendidas

Documento que recoja lecciones aprendidas de la experiencia piloto ya implementada en Colombia en relación al Estándar Lista Verde. El documento deberá incluir una sección sobre recomendaciones para la implementación del Estándar a nivel nacional y global.

Producto 3: Memorias de las reuniones del EAGL

Memorias que recojan los acuerdos alcanzados en las reuniones que mantenga el EAGL, así como próximos pasos y compromisos adquiridos.

Producto 4: Documento de sistematización sobre las actividades realizadas en cada una de las APs ya declaradas dentro de Lista Verde; así como de las áreas propuestas para su declaración en LVAPC.

Documento que sistematice las actividades realizadas en las APs de Colombia, que se encuentran dentro de la LVAPC, con el fin de promover el mantenimiento de estas áreas dentro del Estándar. Incluir las evaluaciones de gobernanza.

Producto 5: Mínimo dos nuevas áreas protegidas de Colombia declaradas bajo el Estándar Lista Verde.

Implementar exitosamente diversas actividades para la declaración de mínimo dos áreas protegidas del Sistema Nacional de APs de Colombia.

Entre estas actividades se encuentran las relacionadas con las reuniones del EAGL, adaptación de indicadores genéricos, entre otras.

Producto 6: Capacidades fortalecidas de los miembros del EAGL, así como de otros actores involucrados en el proceso.

Capacitar al EAGL sobre el Manual del Usuario “*Lista Verde de Áreas Protegidas y Conservadas de la UICN: Manual de Usuario, Versión 1.0*”, así como a otros actores locales y nacionales, involucrados en el proceso de declaración de nuevas áreas protegidas dentro del Estándar LVAPC.



Producto 7: Documentos de propuesta de proyectos para las APs ya declaradas bajo el Estándar Lista Verde.

Formular al menos un proyecto, para cada AP ya listada dentro de LVAPC, para el fortalecimiento de capacidades o para una posible financiación.

La propuesta debe estar alineada a lo previamente identificado, en la fase piloto, para el fortalecimiento de la gobernanza y efectividad de manejo del área protegida.

Producto 8: Soluciones para la herramienta Panorama.

Documento con información de mínimo 5 soluciones (3 APs ya declaradas y 2 nuevas), sistematizada y adaptada al formato de “*Solución completa*” de Panorama (incluido entrevistas complementarias para la sección de historias inspiradoras).

PLAZO Y COORDINACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El plazo es de 18 meses a partir de la firma del contrato.

Coordinación:

- Coordinación de la consultoría: Oficial de Programa – Gestión de Biodiversidad (UICN, Quito, Ecuador).
- Coordinación adicional: Programa Global de Áreas Protegidas de la UICN.

PERFIL TÉCNICO

La entidad postulante deberá acreditar experiencia, destrezas y capacidades en los siguientes temas: Conocimiento de áreas protegidas en Colombia, herramientas de efectividad de manejo y gobernanza, conservación de biodiversidad, gestión de recursos naturales, Estándar Lista Verde, entre otras.

Es importante presentar perfiles del equipo que trabajará en la consultoría.

El equipo deberá estar integrado por:

- Profesionales de preferencia con estudios de cuarto nivel en áreas relacionadas con Ciencias Naturales y/o ambientales, Manejo de Recursos Naturales, Ecología, entre otros.
- Capacidad de sistematización, revisión de información, y seguimiento.
- Conocimiento sobre la UICN y el trabajo desarrollado en la región.
- Habilidades interpersonales.
- Conocimiento de idiomas español e inglés.



CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Carta de Presentación: que incluya las competencias técnicas de la entidad específica en el tema de consultoría.
- Hoja de vida institucional.
- Propuesta Técnica que contenga cronograma tentativo en relación a actividades y productos.
- Propuesta Económica, que contenga la forma de pago propuesta

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios:

- 50% Experiencia, hojas de vida.
- 20% Propuesta Económica.
- 30% Propuesta Técnica que incluya actividades, metodología y cronograma.

Para el desarrollo de la presente consultoría se seleccionará únicamente a entidades con personería jurídica.

En igualdad de condiciones se privilegiará a Miembros institucionales

ENVÍO DE LA PROPUESTA

La propuesta debe ser enviada a: sayda.paz@iucn.org, bajo la referencia **"IMPLEMENTACIÓN LISTA VERDE DE LA UICN – COLOMBIA"** máximo hasta 03/03/2017 Para preguntas de clarificación de estos términos de referencia favor contactar a: stephanie.arellano@iucn.org